



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALES

D.ª NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.ª ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.ª MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.ª GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.ª ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

D.ª M.ª DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.ª CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.ª MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.ª LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent se reunieron, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.ª Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.ª Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.ª Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.ª Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.ª Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.ª M.ª Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.ª Carmen Mendiola Ibarra, D.ª Maria Gema Escolano Berna y D.ª Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se presenta a la aprobación las actas pendientes de las sesiones: extraordinaria y urgente del 8 de febrero y las ordinarias de 22 de febrero, 29 de marzo, 26 de abril y la sesión extraordinaria y urgente de 30 de abril de 2021. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones mencionadas; al no haber observaciones se entienden aprobadas por UNANIMIDAD.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=145>

BUEN GOBIERNO Y HACIENDA

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejale de Buen Gobierno y Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 22 de septiembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=192>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación el Dictamen presentado, que obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....12 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)

Votos NO.....2 (VOX)

Abstenciones.....7 (PP)

Total nº miembros.....21

=====



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, formada por la Intervención Municipal e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 16 de julio de 2021.

Habiéndose expuesto al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de julio de 2021.

Seguido el trámite y procedimiento establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas las Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020”.

DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA

3.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

3.1.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS.

Previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, y con las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica la urgencia del Expediente, por UNANIMIDAD de los 21 miembros presentes que, de derecho, componen la Corporación.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=774>

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 24 de septiembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=650>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros presentes que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Antecedentes de hecho:

Mediante sendas instancias (RE de 11-3-2019 y 17-8.2020) el contratista D. Francisco Rodríguez García, en representación de la mercantil Gestión Ambiental Urbana, S.L.U., solicitó la revisión de precios del contrato de “Servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas del municipio de Crevillent”, del que resultó adjudicatario mediante Acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2014., durante el periodo de su vigencia, esto es, desde su inicio: 1 de agosto de 2014 hasta su finalización: 31 de julio de 2020, tal como establece el pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula 21, lo que supone según la solicitud, en concepto de revisiones de precios atrasadas y pendientes de facturar, la cantidad de 22.948,95 €.

Fundamentos de Derecho:

- *La cláusula 21ª del PCAP del contrato establecía lo siguiente:*

21ª.- REVISIÓN DE PRECIOS.

En el presente contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sí será aplicable la revisión de precios.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo u ventura del contratista de conformidad con lo dispuesto en el art. 215 TRLCSP.

La revisión de precios en el contrato tendrá lugar cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su adjudicación, aplicando la fórmula polinómica siguiente. En consecuencia el primer 20 por 100 ejecutado y el primer año transcurrido de ejecución quedarán excluidos de la revisión. La revisión no podrá superar el 85 por 100 de variación experimentada



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

por el índice adoptado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del TRLCSP

Precio revisado= Precio inicial x Kt

IPCt

Kt= 0,85 $\frac{\text{IPCt}}{\text{IPCo}}$ + 0,15

Siendo:

Kt= Coeficiente de revisión

IPCt= Índice general de precios al consumo, ámbito nacional, correspondiente al mes anterior del inicio del periodo que se revisa.

IPCo= Índice de precios al consumo, ámbito nacional correspondiente al mes en que se adjudique el contrato.

En las revisiones se utilizarán los índices del Instituto Nacional de Estadística publicados en el BOE.

Con fecha 20-10-2020, se emite informe por la OTM con el siguiente tenor:

“Exp. Nº: 2019/CONT/00095

Asunto: Revisión de precios GEAMUR.

Antecedentes:

Con fecha 17 de agosto de 2020, se presenta escrito de la empresa GEAMUR (Gestión Ambiental Urbana S.L.U.), solicitando la revisión de precios del contrato de Servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas del municipio de Crevillent según la cláusula 21 del Pliego de Clausulas Administrativas.

Con fecha 2 de septiembre 2020, por el Departamento de Contratación se solicita la emisión del correspondiente informe técnico al respecto.

Desde la Oficina técnica se emite el siguiente informe:

Informe:

La Oficina Técnica informa que una vez analizada la documentación; presentada y en base a la variación del IPC facilitada en la página web del Instituto Nacional de Estadística, que ahora mismo está vigente con el sistema IPC base 2016, se obtienen los siguientes resultados:

- Variación IPC con respecto al precio de contrato vigente que es el aprobado en agosto de 2014:

o Variación julio 2015..... -0,1%

o Variación julio 2016..... -0,7%

o Variación julio 2017..... 0,9%

o Variación julio 2018..... 3,1%

o Variación julio 2019..... 3,7%

*- Cálculo del Coeficiente de revisión Kt=0,85*IPCt/IPCo+0,15:*

o K1= 0,99915

o K2= 0,99405

o K3= 1,00765

o K4= 1,02635

o K5= 1,03145

- Importe anual aplicando el coeficiente de revisión de precios

*Ip=Kt*Adjudicación*

o I1= 353.961,28 €

o I2= 352.154,54 €

o I3= 356.972,51 €

o I4= 363.597,21 €

o I5= 365.403,95 €

- Variación anual respecto a la Adjudicación:

o V(agosto 2015-julio 2016)= -301,12 €

o V(agosto 2016-julio 2017)= -2.107,86 €

o V(agosto 2017-julio 2018)= 2.710,11 €

o V(agosto 2018-julio 2019)= 9.334,81 €

o V(agosto 2019-julio 2020)= 11.141,55 €

El importe total de revisiones pendiente a origen sería de 20.777,49 €

Es cuanto tiene a bien informar, a los efectos oportunos, sin perjuicio del resto de consideraciones jurídicas y/o administrativas que puedan establecerse al respecto.”

Siendo de aplicación prioritaria la cláusula 21ª del PCAP del contrato, de acuerdo con la cláusula 29ª, que establece su régimen jurídico, sería de aplicación la fórmula polinómica empleada, salvo para el primer año



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

del contrato y para el primer 20% ejecutado del mismo, por lo que, teniendo en cuenta que el contrato tuvo una vigencia inicial de 4 años, habría que excluir de la revisión el importe correspondiente a la variación anual del IPC del primer año, que corresponderá a un porcentaje de ejecución del 25 %, considerando que deben concurrir ambos supuestos para la exclusión de la revisión, por lo que el total de las revisiones de precios pendientes aplicable a la total vigencia del contrato sería de **21.078,61 €**.

Será necesario recabar informe del Secretario y del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa de Espacios Públicos o la que se estime competente.

Lo que se informa sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en Derecho.

De acuerdo con estos antecedentes y fundamentos, se propone al Pleno, como órgano de contratación, la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar el gasto, por importe de **21.078,61 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 04-1710-22760.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la solicitud de revisión de precios, aprobando la misma por el total de revisiones de precios pendientes aplicable a la totalidad del contrato en la cantidad de **21.078, 61 €**.

TERCERO.- Notifíquese al contratista, a la OTM y a Intervención, a los oportunos efectos”.

4.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN. En esta sesión no se trataron expedientes sin dictamen.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021.

Se da cuenta del Informe de morosidad y periodo medio de pago global a proveedores del segundo trimestre del 2021.

“Informe morosidad y pago medio proveedores segundo trimestre 2021

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los

Tesoreros de “elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo”.

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de de 23 de marzo de 2011, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone otra modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

La última modificación viene dada por el Real Decreto 1040/2017, Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mediante la citada modificación se aclara la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022

de diciembre. El **primero** es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, **el segundo** constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

El plazo máximo de pago a proveedores continúa estando en **30 días**, pero el cálculo del período medio de pago empezará a computar a partir de la aprobación de las facturas y no, a partir de los 30 días siguientes a la entrada de las mismas.

El inicio del cómputo del número de días de pago, que corresponderá con los días naturales transcurridos desde:

1. La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
2. La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
3. La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

La primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018. Durante el mes de febrero de 2018 se publicó una guía por parte de La secretaria de Estado de Hacienda.

Por último indicar que como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19 se ha producido un retraso en los plazos de rendición de la información de la Ejecución trimestral como de la Morosidad con fecha plazo limite 10 de mayo 2020, no así con respecto al PMP. La información ha sido preparada y grabada antes de fin de mes pero no se ha firmado al producirse una confusión con los plazos. Se ha planteado una incidencia al Ministerio.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar:

PRIMERA PARTE.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREEDORES.

EJERCICIO 2021

SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 2021

En días				
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral				
Crevillent				15,81
Código de Entidad		Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-03-059-AA-000	Crevillent	18,17	6,85	15,81
	Importe	1.940.122,00	511.333,85	2.451.851,85

Como se ha señalado en los antecedentes del informe este ratio está conectado con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El periodo máximo se establece en 30 días y por tanto en este trimestre se cumple.

SEGUNDA PARTE.- MOROSIDAD.

En los antecedentes se explica que está parte del informe se refiere al pago a proveedores vinculado al cumplimiento de lo establecido en la Ley 34. Debiéndose significar que en el informe se contempla la estructura de 30 días más 30. Pues se computa desde registro de entrada y no desde la fecha de aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación.

1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el segundo trimestre de 2021 se han pagado 1.331 facturas por importe de 2.167.343,50 euros. Con una media 41,18 días.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
13/01/2022

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	Pago (PMP)	al Final del Periodo		al Final del Periodo	
	(días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	43,57	1.056	1.352.573	223	263.542
20.- Arrendamientos y Cánones	57,07	5	351,86	2	529,65
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	45,86	195	191.212,19	102	40.497,90
22.- Material, Suministros y Otros	43,19	849	1.159.792,21	119	222.514,26
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	9,28	6	548,42		
24.- Gastos de Publicaciones	49	1	668,30		
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro					
Inversiones reales	31,32	40	506.219,24	5	7.221,19
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	72,75	5	23.097,56	2	14.690,72
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto		0			
TOTAL pagos realizados en el trimestre	41,18	1.101	1.881.889,78	230	285.453,72

2.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
TOTAL intereses de demora pagados	0	0

3.- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 974 facturas por importe de 1.203.312,61 euros. Determinándose un plazo PMPPP 44,18 días.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	Pago Pendiente (PMPP)	al Final del Periodo		al Final del Periodo	
	(días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	70,97	298	455.121,94	35	26.771,32
20.- Arrendamientos y Cánones	56,87	4	639,79		
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	67,69	36	29.244,06	15	11.407,06
22.- Material, Suministros y Otros	71,29	258	425.238,09	20	15.364,26
23.- Indemnizaciones por razón del servicio					
24.- Gastos de Publicaciones					
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro					
Inversiones reales	23,58	11	36.556,90	0	0,00



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	1699	0	0,00	4	400,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	25,43	608	595.206,10	18	88256,35
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	44,18	917	1.086.884,94	57	115.427,67

4.- ANEXO DE INTERVENCIÓN CON LA RELACIÓN DE FACTURAS CON RESPECTO A LAS CUALES HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE QUE FUERON ANOTADAS EN EL REGISTRO CONTABLE SIN QUE SE HAYA EFECTUADO EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR LOS ORGANOS COMPETENTES”.

La Corporación Municipal queda enterada.

6.- SUBVENCIONES.

6.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

“12.- CULTURA. ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA CAMPAÑA MÚSICA Y TEATRO 2021 PARA LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL BULEBÚ TEATRO.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, de fecha 26 de marzo de 2021, en el que se solicitaba entrar en la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación de Alicante “Campaña de difusión de Música y Teatro, anualidad 2021”.

Vista la resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante aprobada en sesión ordinaria el 30 de junio de 2021, de la convocatoria “Campaña de difusión de Música y Teatro, anualidad 2021”, segundo periodo, publicada en el BOP de Alicante nº 128, de 09/07/2021.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la subvención no dineraria, concedida por la Diputación de Alicante, consistente en la representación teatral *Mamma!!!*, a cargo de la Asociación Cultural “Bulebú Teatro”, el día 20 de noviembre de 2021, a las 20 horas en el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “José Candela Lledó”.

SEGUNDO.- QUE SE TRASLADÉ COPIA DE ESTE ACUERDO, CON CARÁCTER INTERNO, A LOS SERVICIOS CULTURALES MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS.”

La Corporación queda enterada.

6.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

“6.- FOMENTO ECONÓMICO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LABORA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DE AL MENOS 30 AÑOS DE EDAD, DESEMPLEADAS, DENTRO DEL PROGRAMA ECOVID 2021

Con fecha 9,7,2021 se publicó la Resolución de 5,7,2021 del Director General del LABORA, por la que se convocan, para el ejercicio de 2021, las subvenciones destinadas a la contratación de personas de al menos 30 años de edad, desempleadas, dentro del programa ECOVID 2021, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Avallem Experiència Plus).

En base a esta convocatoria, se solicita una subvención de 577.213,44 € para la contratación de 31 desempleados en contratos de 12 meses y a tiempo completo (37,5 horas semanales), en los servicios de utilidad colectiva, Ocio y Culturales.

Se realizan declaraciones responsables de que este Ayuntamiento no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y sobre las obligaciones de publicidad de las ayudas del Fondo Social Europeo.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Solicitar una subvención total para retribuciones y costes laborales de 577.213,44 € para la contratación de 31 desempleados en contratos de 12 meses y a tiempo completo (37,5 horas semanales), en los servicios de utilidad colectiva, Ocio y Culturales, en base a la resolución de 5.7.2021 por la que se convocan, para el ejercicio de 2021, las subvenciones destinadas a la contratación de personas de al menos 30 años de edad, desempleadas, dentro del programa ECOVID 2021, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Avallem Experiència Plus).

La Corporación queda enterada.

6.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“6.- CULTURA. ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA “CAMPAÑA ORQUESTAS Y ENSEMBLES SINFÓNICOS, DOLÇAINA I TABAL, PLECTRO I PUA Y CORALES, ANUALIDAD 2021”.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent de fecha 23 de abril de 2021, en el que se solicitaba entrar en la “Convocatoria de Subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para la Campaña de Orquestas y Ensembles sinfónicos, Dolçaina i tabal, plectro i pua y corales, anualidad 2021”, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para la actuación de la Orquesta Sinfónica de Villena.

Vista la resolución de 28 de julio de 2021, de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Alicante de la “Campaña Orquestas y Ensembles Sinfónicos Dolçaina i tabal, plectro i pua y corales, anualidad 2021”, publicada en el BOP nº 143, de fecha 30/07/2021, en la que se concede dicha subvención a Crevillent para la actuación de la Orquesta Sinfónica de Villena, el día 31 de julio de 2021.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 4.500 euros para la realización del concierto a cargo de la Orquesta Sinfónica de Villena, para el día 31 de julio.

SEGUNDO.- Dar cuenta a los Servicios Culturales y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.

6.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“7.- FOMENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL “TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLENT VIII”.

Con fecha 19.2.21 el Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local acordó acogerse a la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Labora (DOGV 9006, de 27 de enero de 2021), de la convocatoria de Talleres de Empleo, por aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, aprobando el Taller de Empleo “Villa de Crevillent VIII”.

Con fecha 21.7.2021 se ha recibido resolución de la Directora General de Empleo y Formación concediéndole a este ayuntamiento una subvención de 241.358,40 € para la realización de un proyecto denominado “Taller de Empleo Villa de Crevillent VIII” con un total de 10 alumnos distribuidos en las especialidades:

- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil y Dinamización comunitaria

No hay aportación municipal.

De acuerdo a las bases de la convocatoria, se debe proceder por la comisión mixta Servef-Ayuntamiento a elevar propuesta de: Calendario de procedimiento, bases selección alumnado, bases selección dirección, administración y personal docente.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la subvención por importe de 241.358,40 € para la realización de un proyecto denominado “Taller de Empleo Villa de Crevillent VIII” de acuerdo a la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Labora (DOGV 9006, de 27 de enero de 2021), de la convocatoria de Talleres de Empleo, por aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y con número de expediente FOTAE/2021/32/03.”

SEGUNDO.- Dar cuenta a los negociados de Intervención y Personal para la tramitación del expediente.”

La Corporación queda enterada.

7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO .



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
1083	21-7-21	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1084	21-7-21	DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA AGOSTO 2021
1085	21-7-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADVO. BIENESTAR SOCIAL
1086	21-7-21	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
1087	21-7-21	INFORME PROPUESTA RECTIFICACIÓN FECHA FINAL PRÓRROGA
1088	21-7-21	DECRETO-CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 26/07/2021
1089	22-7-21	DECRETO EXPTE. MP46-GC
1090	22-7-21	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP45-TC
1091	22-7-21	APLICACIÓN SUMA JUNIO 2021
1092	22-7-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2ºT-2021
1093	22-7-21	REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1094	22-7-21	REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1095	23-7-21	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1096	27-7-21	DECRETO DE PAGO AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
1097	27-7-21	DECRETO NOMBRAMIENTO DPD
1098	27-7-21	ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
1099	27-7-21	ABONO COLEGIACIÓN ITOP
1100	27-7-21	NOMBRAMIENTO TRABAJADORA SOCIAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS
1101	27-7-21	ABONO DESEMPEÑO PARCIAL FUNCIONES SUPERIOR CATEGORÍA
1102	27-7-21	CONTRATACIÓN SUSTITUCIÓN CONSERJES DISPENSARIOS MÉDICOS
1103	27-7-21	EJECUCIÓN SENTENCIA 1229/21 TSJCV PROCED. 459/18 JGP
1104	27-7-21	REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1105	27-7-21	BAJAS I.T. NÓMINA JULIO 2021
1106	27-7-21	REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1107	27-7-21	DECLARAR DESIERTA CONVOCATORIA CONCURSO ORDINARIO INTERVENTOR 2021
1108	27-7-21	DECRETO CONVOCATORIA JGL 30.07.21
1109	27-7-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA CONSERJE CASA DE CULTURA
1110	27-7-21	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
1111	27-7-21	DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN DE BAREMACIÓN
1112	27-7-21	EJECUCIÓN SENTENCIA 1482/21 TSJCV 590/18 Mª SOLEDAD LOURO PARDO
1113	27-7-21	DESPIDO DISCIPLINARIO POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS 20210709 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 00059927
1114	27-7-21	20210709 DECRETO SANCIONADOR 00060051
1115	27-7-21	20210716 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 00060202
1116	27-7-21	20210716 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 00060202
1117	28-7-21	ORDEN DE EJECUCIÓN
1118	28-7-21	AUTORIZACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
1119	28-7-21	DENEGACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1120	28-7-21	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA-MESAS INFORMATIVAS
1121	28-7-21	DECRETO ESTUDIANDO OTRAS MEDIDAS SEÑALIZACIÓN
1122	28-7-21	DENEGACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN-INSTALACIÓN ESPEJO
1123	28-7-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1124	28-7-21	FIJAR FECHA Y HORA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
1125	28-7-21	AUTORIZACIÓN MEDIDAS SEÑALIZACIÓN-COLOCACIÓ BOLDOS FACHADA
1126	28-7-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

1127	28-7-21	DENEGACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN-MODIFICACIÓN SENTIDO CIRCULACIÓN
1128	28-7-21	DENEGACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1129	28-7-21	DECRETO MODIFICACIÓN DELEGACIÓN ALCALDÍA AGOSTO 2021
1130	28-7-21	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
1131	29-7-21	DECRETO EXPEDIENTE SANCIONADOR
1132	29-7-21	20210702 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1133	29-07-21	20210723 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 00060423
1134	29-07-21	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA RECURSO REVISIÓN.
1135	29-07-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1136	29-07-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1137	29-07-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1138	29-07-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1139	29-07-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1140	29-07-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1141	29-07-21	COBRO TASAS JUDICIALES
1142	29-07-21	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1143	29-07-21	COMUNICACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1144	29-07-21	ABONO AYUDA LIBROS JULIO 2021
1145	29-07-21	PRÓRROGA ADSCRIPCIÓN TEMPORAL PUESTO ADMTVO OIR
1146	30-07-21	DECRETO EXPTE. MP48-TC
1147	30-07-21	DECRETO-CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD
1148	30-07-21	DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL AGOSTO 2021
1149	30-07-21	SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1150	30-07-21	ANULACIÓN DECRETO FECHA 2/06/21 N° 820
1151	30-07-21	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO
1152	30-07-21	DECRETO PAGO NOMINA MES DE JULIO-21
1153	30-07-21	DECRETO APROBAC. PROYECTO ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
1154	30-07-21	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS III
1155	30-07-21	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS II
1156	30-07-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1157	30-07-21	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
1158	30-07-21	DECRETO LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN VIVIENDA, DECRETO 60/2020
1159	30-07-21	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
1160	30-07-21	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO ARQUITECTO/A
1161	04-08-21	DESESTIMACIÓN ABONO PREMIO JUBILACION ANTICIPADA
1162	04-08-21	DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR EN P.A. 941-2020
1163	04-08-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADM. FIESTAS
1164	04-08-21	DECRETO DE PAGO AYUDAS EMERGENCIA JULIO-3
1165	04-08-21	DECRETO DE PAGO AYUDAS EMERGENCIA JULIO-1
1166	05-08-21	DECRETO EXPTE. EMBARGO TESORERIA GRAL SEG-SOCIAL
1167	05-08-21	DESESTIMACIÓN ABONO RENOVACIÓN CARNÉ DE CONDUCIR
1168	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1169	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1170	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1171	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1172	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

1173	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1174	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1175	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1176	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1177	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1178	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1179	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1180	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1181	05-08-21	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
1182	05-08-21	LEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO 6-2021. HORAS EXTRA POLICÍA JUNIO 2021
1183	05-08-21	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO Nº 291/2021
1184	05-08-21	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR VALES ALIMENTACIÓN
1185	05-08-21	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR LOTES
1186	06-08-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
1187	06-08-21	ORDEN DE EJECUCIÓN
1188	06-08-21	RESOLUCIÓN COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
1189	06-08-21	RESOLUCIÓN COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
1190	06-08-21	RESOLUCIÓN COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
1191	06-08-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
1192	09-08-21	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1193	11-08-21	AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS
1194	11-08-21	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS I
1195	13-08-21	DECRETO PAGO AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL
1196	13-08-21	DECRETO PAGO AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL JULIO-2
1197	13-08-21	LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS INSPECTOR PL TURNO LIBRE
1198	16-08-21	DECRETO PAGO AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL JULIO-4
1199	17-08-21	EXPEDIENTE MP49-TC
1200	17-08-21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE OBLIGACIONES
1201	18-08-21	DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS REPARACIÓN INTEGRAL RED DE AGUA POTABLE EN ZONA SQUASH EN CREVILLENT
1202	20-08-21	DECRETO NULIDAD ACTUACIONES
1203	20-08-21	DECRETO APROBACIÓN EXPTE MP49-TC
1204	20-08-21	DECRETO NULIDAD ACTUACIONES EXPTE. 851250R
1205	20-08-21	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE OBLIGACIONES
1206	20-08-21	DECRETO APROBACIÓN CONTRATO TALLER CORTE Y CONFECCIÓN
1207	20-08-21	DECRETO ELEVACIÓN A DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1208	25-08-21	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
1209	26-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1210	26-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1211	26-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1212	26-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1213	26-08-21	ARCHIVO EXPEDIENTE
1214	26-08-21	DECRETO EMBARGO AEAT JULIAN CANDELA PÉREZ
1215	26-08-21	APLICACIÓN SUMA 1º VOLUNTARIA 2021
1216	26-08-21	RESOLUCIÓN NOMINA AGOSTO 2021
1217	26-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1218	27-08-21	APLICACIÓN DE INGRESOS MAYO 2021



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

1219	27-08-21	DECRETO APROBACIÓN OBLIGACIONES
1220	31-08-21	DECRETO DE PAGO AYUDAS EMERGENCIA AGOSTO
1221	31-08-21	BAJAS I.T. NÓMINA AGOSTO 2021
1222	31-08-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIONES 4 Y 5-FINAL
1223	31-08-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 10
1224	31-08-21	RESOLUCIÓN CERTIFICACIONES 8 Y 9
1225	31-08-21	DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE
1226	31-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1227	31-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1228	31-08-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1229	31-08-21	INICIO FASE NEGOCIACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO SPAI
1230	31-08-21	DECRETO CONVOCATORIA JGL 03.09.21
1231	01-09-21	DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIA DE COMISIÓN DE ECONÓMICA SOSTENIBLE Y DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
1232	01-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA ACUMULACIÓN TAREAS PROMOTORA DE IGUALDAD
1233	02-09-21	INCOACIÓN EXPEDIENTE DEDUCCIÓN DE HABERES
1234	02-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUM. TAREAS URBANISMO
1235	02-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS BIBLIOTECA MUNICIPAL
1236	02-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ARQUITECTO SUPERIOR
1237	02-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA ACUM DE TAREAS ARQUITECTO TÉCNICO
1238	03-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOSS 2T-21 ORANGE
1239	03-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOSS 2ºT-2021 FACTOR ENERGÍA
1240	03-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TOSS 2ºT-2021 TOTAL GAS
1241	03-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2ºT-2021 GRUPO EDP
1242	03-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4T-20 Y 1TT-21 FLIP ENERGIA
1243	03-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2ºT-2021 FENIE ENERGIA
1244	06-09-21	DESIGNACIÓN LETRADO PROCED.ORD. 517/2021
1245	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE LICENCIA DE OBRA MENOR
1246	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE LICENCIA DE OBRA MENOR
1247	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE LICENCIA DE OBRA MENOR
1248	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE 2ª OCUPACIÓN
1249	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE 2ª OCUPACIÓN
1250	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE 2ª OCUPACIÓN
1251	06-09-21	DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE
1252	06-09-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1253	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICAA
1254	06-09-21	INICIO PROCESO SELECTIVO TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLENT VIII
1255	06-09-21	DELEGACIÓN TEMPORAL FUNCIONES TÉCNICO DE CONTRATACIÓN
1256	06-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE RECURSO REPOSICIÓN 1ª OCUPACIÓN TRÁMITE EXCEPCIONAL
1257	07-09-21	RESOLUCIÓN APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA JUNIO 2021
1258	07-09-21	DECRETO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP51-GC
1259	07-09-21	DECRETO EXPEDIENTE MP52-GC
1260	07-09-21	RENUNCIA LICENCIA OBRA MENOR
1261	07-09-21	RENUNCIA LICENCIA OBRA MENOR
1262	07-09-21	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1263	07-09-21	ORDEN DE EJECUCIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

1264	07-09-21	DECRETO CONVOCATORIA JGL 10.09.21
1265	07-09-21	DECRETO LACTANCIA ACUMULADA
1266	07-09-21	CONCESIÓN ZONA DE CARGA Y DESCARGA
1267	07-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1268	07-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1269	07-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1270	07-09-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1271	07-09-21	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1272	07-09-21	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
1273	07-09-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1274	07-09-21	COMUNICACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN ADICIONALES
1275	07-09-21	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN SOLICITUD OVP PARA ESPECTÁCULO VEHÍCULOS
1276	08-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2ºT-2021 FACTOR ENERGIA ESPAÑA
1277	08-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2ºT- 2021 ENERGIA COLECTIVA
1278	08-09-21	DECRETO EXPTE. MP53-GC
1279	08-09-21	DENEGACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
1280	08-09-21	COMUNICACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTES
1281	08-09-21	DENEGACIÓN ZONA DE CARGA Y DESCARGA
1282	08-09-21	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE LICENCIA DE OBRA MENOR
1283	08-09-21	DECRETO-CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 10/09/2021
1284	09-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DECLARAR DESIERTO LOTE 2 Y LOTE 3 E INICIAR NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
1285	09-09-21	INICIO PROCESO SELECTIVO EMCORP 2021
1287	10-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1288	10-09-21	DECRETO BAJA ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DE MUJERES DE CREVILLENT
1289	10-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1290	10-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1291	10-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1292	10-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1293	10-09-21	DECRETO CESE Y NUEVO NOMBRAMIENTO JEFE ALVPC
1294	10-09-21	DECRETO EXPEDIENTE MP54-TC
1295	10-09-21	DECRETO EXPEDIENTE MP55-TC
1296	10-09-21	DELEGACIÓN DE ALCALDE PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 04/09/2021
1297	10-09-21	DTO. DELEGACIÓN ALCALDE CELEBRACIÓN MATRIMONIO 11.09.2021
1298	10-09-21	DTO. DELEGACIÓN ALCALDE CELEBRACIÓN MATRIMONIO 18.09.2021
1299	10-09-21	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
1300	13-09-21	DECRETO CREACIÓN COMISIÓN GESTORA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021
1301	13-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1302	13-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE C.P.
1303	14-09-21	20210730 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 60615
1304	14-09-21	20210806 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 60874
1305	14-09-21	20210806 DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 61067
1306	14-09-21	20210813 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 61166
1307	14-09-21	20210827 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 61604
1308	14-09-21	20210903 DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 61998



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

1309	14-09-21	20210910 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 62068
1310	14-09-21	RESOLUCIÓN DIFERENCIAS IT 100%
1311	14-09-21	DECRETO CONVOCATORIA JGL 17.09.21
1312	14-09-21	DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADILLO
1313	14-09-21	DESIGNACIÓN DE PROCURADOR TRAMITE DE APELACIÓN PAB 618-20
1314	14-09-21	DESIGNACIÓN DE PROCURADOR TRAMITE DE APELACIÓN PAB 789-20
1315	14-09-21	REDUCCIÓN JORNADA POR GUARDA LEGAL
1316	15-09-21	APLICACIÓN DE INGRESOS JUNIO 2021
1317	15-09-21	DECRETO RECTIFICATIVO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP53-GC
1318	15-09-21	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTO USUARIOS CREVICAT REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
1319	15-09-21	CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN N°1310 DE 14/09/2021
1320	15-09-21	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
1321	15-09-21	DECRETO EXPTE. MP50-TC
1322	15-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1323	16-09-21	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1324	16-09-21	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN TRAMITE DE APELACIÓN PAB 789-20
1325	16-09-21	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN TRAMITE DE APELACIÓN PAB 618-20
1326	16-09-21	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN RECURSO DE APELACIÓN PAB 1178/2019
1327	16-09-21	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
1328	16-09-21	DESIGNACIÓN LETRADO EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 125/2021CA (PERSONAL)
1329	16-09-21	INTERPUESTO ANA BELEN PAJARES LEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO 9-2021. RENOVACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE P.L.
1330	16-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA ACUM DE TAREAS TRABAJADORA SOCIAL
1331	16-09-21	TRANSMISIÓN PUESTOS MERCADILLO
1332	17-09-21	BAJA PUESTO 17-18 MERCADO DE ABASTOS
1333	17-09-21	EXPEDICIÓN TÍTULOS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
1334	17-09-21	DECRETO EXPTE. MP56-GC
1335	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1336	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1337	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1338	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1339	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1340	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1341	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1342	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1343	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1344	17-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1345	17-09-21	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A INTERINA PRÁCTICAS INSPECTOR/A PL RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
1346	17-09-21	DESIGNACIÓN DE PROCURADOR EN ETJ 125/2021 CA (PERSONAL)
1347	17-09-21	ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR ARQUITECTO
1348	17-09-21	DEDUCCIÓN DE HABERES
1349	20-09-21	DECRETO MP57-TC
1350	20-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1351	20-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1352	20-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1353	20-09-21	DECRETO FUNCIONARIO HABILITADO JEFE POLICÍA LOCAL



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

1354	20-09-21	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
1355	20-09-21	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
1356	20-09-21	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE N.LLEDO
1357	20-09-21	RESOLUCIÓN CONCESIÓN ANTICIPO J.A.POVEDA
1358	20-09-21	RESOLUCIÓN CONCESIÓN ANTICIPO R,GUILLO
1359	20-09-21	RESOLUCIÓN CONCESION ANTICIPO JOSE MANEL MAS ASENCIO
1360	20-09-21	ORDEN DE EJECUCIÓN
1361	20-09-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1362	20-09-21	DESESTIMACIÓN ALEGACIONES
1363	20-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1364	21-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1365	21-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1366	21-09-21	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
1367	21-09-21	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
1368	21-09-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1369	21-09-21	DECLARACIÓN DE INEFICACIA
1370	21-09-21	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DECRETO Nº 1247/2021
1371	21-09-21	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
1372	21-09-21	DECRETO CONCESIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE
1373	21-09-21	DECRETO CONCESIÓN SALA DE FORMACIÓN DEL CENTRE JOVE
1374	21-09-21	DECRETO CONVOCATORIA JGL 24.09.21
1375	21-09-21	DTO. DELEGACIÓN ALCALDE CELEBRACIÓN MATRIMONIO 09.10.2021
1376	21-09-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

23 de julio de 2021:

- 1.- En esta sesión de la Junta de Gobierno Local no se aprobaron actas pendientes de sesiones anteriores.
- 2.- Se aprobó una solicitud de anulación de liquidaciones en programas de ingresos por duplicidad o error en las mismas.
- 3.- Se anuló un recibo por suministro de agua potable, por importe total de 355,63 €.
- 4.- Se convalidaron las siguientes facturas sin contrato ordinario:
 - Una factura del Departamento de Servicios Sociales, por importe total de 10.132,60 €
 - Una factura del Departamento de Participación Ciudadana, por cuantía total de 175,45 €
 - Cinco facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 2.695,9 €.
 - Dos facturas del Departamento de Educación, por importe total de 633,32 €
 - Siete facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 2.382,79 €.
 - Once facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 33.306,88 €.
 - Setenta y una facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 8.878,57 €.
 - Nueve facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 10.347,45 €.
- 5.- Se aprobó la liquidación del contrato "Obras de acondicionamiento del camino de Deula y otros", por importe total de 8.442,50 €.
- 6.- Se aprobó la liquidación del contrato del "Servicio de impresoras y fotocopiadoras de edificios anexos del Ayuntamiento de Crevillent" (EXPEDIENTE 2019/CONT/00060), por importe total de 265,20 €.
- 7.- Se aprobó la liquidación del contrato del "Servicio de impresoras y fotocopiadoras del Ayuntamiento de Crevillent" (EXPEDIENTE 2019/CONT/00061), por importe total de 837 €.
- 8.- Se realizó la adjudicación del contrato menor "Servicios para la coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación integral de red de agua potable en zona squash en Crevillent, Tramo I, por importe total de 605 € (IVA 21% incluido).
- 9.- Se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y UNIFAM, ejercicio 2021, por importe total de 15.750 €.
- 10.- Se desestimó una solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Crevillent.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

- 11.- Se aprobó una solicitud de cambio de adscripción vehículo al Servicio de Deportes.
- 12.- Se aceptó una concesión de la subvención, no dineraria, concedida por la Diputación Provincial de Alicante para la Campaña Música y Teatro 2021 para la actuación de la Asociación Cultural Bulebú Teatro.
- 13.- Se concedieron una solicitud de licencia de vado y entrada de carruajes y dos bajas de dichas licencias.
- 14.- Se concedieron dos solicitudes de Tarjetas de Aparcamiento Especial Provisional para discapacitados.
- 15.- Se concedieron cinco solicitudes de Tarjetas de Aparcamiento Especial Definitiva para discapacitados.
- 16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
- 17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

30 de julio de 2021:

- 1.- Se aprobaron por unanimidad las actas de fechas 02/07/2021, 09/07/2021, 16/07/2021 y 23/07/2021.
- 2.- Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos indebidos, por importe total de 130 €
- 3.- Se aprobó una relación de pago de facturas, por importe líquido total de 412.570,56 €.
- 4.- Se acordó la formalización de la liquidación del contrato "Obras de acondicionamiento de caminos rurales en Crevillent", por importe total de 5.850 €.
- 5.- Se aprobó el Convenio de colaboración con el Colectivo de Estudiantes Universitarios para compensar los efectos negativos consecuencia de la emergencia sanitaria originada por la pandemia de la Covid-19 y la Concesión directa de la subvención de 7.000 €.
- 6.- Se aprobó la solicitud de subvención a Labora para contratación de personas de, al menos, 30 años de edad, desempleadas, dentro del programa ECOVID 2021.
- 7.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada para la utilización de las Bolsas de Trabajo Temporal.
- 8.- Se concedió una licencia de vado permanente y entrada de carruajes y se denegó otra, por no cumplir las dimensiones mínimas exigidas.
- 9.- Se concedieron tres solicitudes de Tarjetas de Aparcamiento Especial para discapacitados.
- 10.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
- 11.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

3 de septiembre de 2021:

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de fecha 30/07/2021.
- 2.- Se aprobaron los Padrones de las Tasas Municipales del ejercicio 2021, por un importe total de 153.580,36 €.
- 3.- Se aprobó una relación de pago de facturas, por un importe líquido total de 289.266,35 €.
- 4.- De dio cuenta del Informe trimestral sobre el Plan de Tesorería 3T 2021 y operaciones de deuda viva al final 2T 2021.
- 5.- Se adjudicó el contrato menor "Obras para la demolición de vivienda de dos plantas, en partida Medianos o La Colorada, polígono 14, parcela 164 de Crevillent", por importe total de 18.876,00 €.
- 6.- Se aceptó la concesión de subvención de la "Campaña Orquestas y Ensembles Sinfónicos, Dolçaina i tabal, plectro i pua y corales, anualidad 2021", por importe total de 4.500 €.
- 7.- Se aceptó la subvención para la realización del "Taller de empleo Villa de Crevillent VIII", por importe total de 241.358,40 €.
- 8.- Se desestimó la solicitud de repintado de bordillo amarillo en calle Reyes Católicos 25 de Crevillent, por fallecimiento del solicitante.
- 9.- Se aprobaron dos solicitudes de Servicio de ayuda a domicilio y se desestimó una por no cumplir los requisitos exigidos.
- 10.- Se aprobaron dos solicitudes de Servicio de acompañamiento para personas mayores.
- 11.- Se aprobaron ocho Servicios de teleasistencia domiciliaria y se desestimó uno por no cumplir los requisitos exigidos.
- 12.- Se aprobaron tres solicitudes de concesión de Tarjetas de Aparcamiento Especial definitivas para discapacitados.
- 13.- Se aprobaron siete solicitudes de concesión de Tarjetas de Aparcamiento Especial provisionales para discapacitados y se desestimó una por fallecimiento del solicitante.
- 14.- Se concedió una solicitud de construcción de rampa para discapacitados de acceso a vivienda, en C/ Chorros 25.
- 15.- Se desestimó una reserva de Aparcamiento Especial para Discapacitados por no cumplir los requisitos exigidos.
- 16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
- 17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

10 de septiembre de 2021:

- 1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.
- 2.- Se aprobaron tres relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 135.955,20 €.
- 3.- Se estimaron dos solicitudes de fraccionamiento de deudas tributarias, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, correspondientes al mes de julio de 2021, por importe total de 99,83 € y 692,10 € respectivamente.
- 4.- Se anularon dos recibos de alcantarillado por importe total de 11,81 €.
- 5.- Se acordó la devolución de ingresos de la parte proporcional de la matrícula en Escuela de verano de cuatro



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

particulares por importe de 23,86 €, 23,86 €, 17,50 € y 23,86 €, respectivamente.

6.- Se convalidaron las siguientes facturas sin contrato ordinario:

- Una factura del Departamento de Turismo, por importe total de 6.812,30 €.
- Una factura del Departamento de Derechos Sociales, por cuantía total de 12.785,54 €.
- Ocho facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 1.688,08 €.

7.- Se aprobó el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las obras de demolición de edificación en Partida Cementerio, polígono 57, parcela 21 de Crevillent y se aceptó el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de dichas obras.

8.- Se concedieron las siguientes licencias urbanísticas de obra mayor:

-Una licencia urbanística de obra mayor para "Obras de modificación de la línea eléctrica M.T. de Crevillent", por importe total de 3.625,84 €.

-Una licencia municipal de obra mayor para "Proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Partida La Mota 2-3 de Crevillent", por importe total de 413,04 €.

- Una licencia municipal de obra mayor para "Proyecto básico y de ejecución para ampliación en vivienda unifamiliar aislada en Partida Cachap 146 de Crevillent", por importe total de 345,86 €.

- Una licencia municipal de obra mayor para "Piscina en Partida El Realengo nº32, polígono 36, parcela 14 de Crevillent", por importe total de 836,45 €.

9.- Se concedió una licencia de Segregación de parcela en Partida Mangranera, polígono 39, parcela 272, polígono 40, parcela 55 de Crevillent", por importe de 139,47 €.

10.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

10.1.- Se concedió una autorización para celebración de matrimonio civil.

10.2.- Se concedió autorización al Club de Atletismo Marathon de Crevillent para la organización de la "47º Asamblea y Marcha Nacional de Montañeros Veteranos FEDME 2021-Crevillent" durante los días 18/09/2021 y 19/09/2021.

11.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

La Corporación queda enterada.

8- MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN VOX PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRA PATOLOGÍA DE DESORIENTACIÓN.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente, se ratifica la urgencia de la moción, por UNANIMIDAD de los 21 miembros presentes que, de derecho, componen la Corporación.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=1405>

Por D^a. Carmen Mendiola Ibarra, Portavoz del Grupo Municipal VOX, en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX en fecha 2 de septiembre de 2021, con número de registro electrónico 9105/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"D^a. Carmen Mendiola Ibarra, Concejala Portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Crevillent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN PARA PERSONAS CON ALZHEIMER U OTRA PATOLOGÍA DE DESORIENTACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores en todo el mundo. Puede resultar abrumadora no solo para quienes la padecen, sino también para sus cuidadores y familiares. La Asociación Familiares Alzheimer Valencia, AFAV, nos recuerda que uno de los síntomas son los problemas de orientación: "las personas con demencia se pierden con facilidad, olvidan donde se encuentran y no recuerdan el día, el mes o el año en el que están"

Se estima que entre el 3 y el 28% de los mayores de 65 años muestran deterioro cognitivo leve, de los cuales entre el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

11 y el 33% llegarán a desarrollar demencia en 2 años. Cerca del 50% de los casos amnésicos evolucionarán a enfermedad de Alzheimer, mientras que los demás casos pueden evolucionar a otras demencias o permanecer estables.

En la actualidad las tecnologías de la información y la comunicación deben proporcionar, en principio, los mismos beneficios a las personas mayores que al resto de la población. Esto implica que toda la tecnología debe ponerse a disposición para eliminar la posibilidad de que una persona con Alzheimer se le pierda su paradero.

La geolocalización es un servicio de teleasistencia para usuarios que tienen la suficiente autonomía como para pasear o moverse en un espacio determinado de su entorno, pero padecen un deterioro cognitivo que hace conveniente realizar una monitorización de su localización y establecer alertas que detecten situaciones de riesgo. Esta monitorización se apoya en plataformas y terminales iguales o similares a los de la teleasistencia móvil. Se trata de personas con Alzheimer u otras demencias que en sus fases iniciales todavía pueden moverse con cierta autonomía en su propio entorno, pero controlando las situaciones de riesgo en las que puedan incurrir.

El objetivo primordial del servicio de geolocalización es preservar la seguridad del usuario conociendo permanentemente su ubicación. De hecho, el terminal debe estar encendido siempre, incluso de noche.

El servicio de Teleseguimiento es adecuado para:

- ✓ Personas que puedan sufrir episodios transitorios de desorientación, desorientación espacial, temporal o pérdida de memoria.
- ✓ Personas con enfermedad de Alzheimer, discapacidad intelectual ligera, alteraciones de comportamiento leves u otras alteraciones de conducta que no permitan que el usuario interactúe con el terminal, pero que tengan la suficiente autonomía como para desplazarse en su entorno sin compañía.

Son varias leyes y decretos que recogen los derechos de las personas mayores y personas dependientes:

- ✓ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- ✓ Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- ✓ Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores
- ✓ Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, los productos y los servicios relacionados con la sociedad de la información y los medios de comunicación social.

Es por ello que desde las administraciones públicas y más las locales, debemos ser proactivos y promover el uso de esta tecnología para evitar sucesos con fatal desenlace y para nunca perder el rastro a una persona con Alzheimer.

Por todo esto presentamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

SOLICITAMOS

1. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que elabore un programa municipal de información y formación sobre el conocimiento y el uso de los dispositivos móviles de geolocalización para familiares de personas con Alzheimer.
2. Que el Ayuntamiento de Crevillent, desde servicios sociales, ponga en marcha un programa para que las personas con Alzheimer, amnésicos, o con cualquier patología, que pueda ocasionarle desorientación, facilite medios para que lleven un dispositivo de geolocalización.
3. Que se dé traslado de los acuerdos a la Consejería de Bienestar Social para su estudio e implantación en toda la comunidad."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=1449>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación la moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....10 (VOX/PP/C'S)
 Votos NO.....11 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA)

 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ACTUACIÓN SOBRE LOS POZOS DE RIEGO Y OTRAS DEPRESIONES EN EL MUNICIPIO DE CREVILLENT.

Por D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en fecha 21 de septiembre de 2021, con número de registro electrónico 10107/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"Moción del Grupo Municipal Popular para la actuación sobre los pozos de riego y otras depresiones en el municipio de Crevillent.

D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad y tras la aparición del COVID, en Crevillent, como en muchos otros municipios, se ha extendido la práctica de numerosos deportes de montaña, como el trekking, montañismo, escalada, senderismo, ciclismo de montaña, o la mera actividad de pasear por los amplios espacios naturales por parte de ciudadanos que quieren tomar contacto con la naturaleza y disfrutar de ella, muchos de ellos acompañados de sus animales de compañía.

Durante los anteriores mandatos, en el Ayuntamiento de Crevillent se han llevado a cabo actuaciones para determinar la existencia de perforaciones y pozos abandonados, que en su momento fueron realizados para la extracción de recursos hídricos, respiraderos de minas, u otros fines, habiéndose podido actuar sobre un buen número de ellos.

Con ello, se llevaron a cabo medidas destinadas a la prevención de accidentes y la preservación de la fauna que habita en dichas depresiones, generalmente aves insectívoras de gran valor medioambiental y cuya existencia tiene un gran papel en el control de la proliferación de dípteros.

Destacar que muchos de estos pozos se han realizado de forma ilegal, lo cual tras su explotación y fin de uso, no solo dificulta su localización, sino que tampoco garantiza que se hayan tomado las medidas oportunas que marca la ley que regula la construcción de este tipo de perforaciones y con ello garantizar su seguridad y evitar futuros accidentes con posibles fatales consecuencias, como las que se han llegado a suceder en otros municipios y que alarmaron a la sociedad y que todavía recordamos dada su cercanía en el tiempo.

En la sierra de Crevillent existen multitud de senderos, varias rutas PR, un GR, y pistas forestales que son frecuentadas por usuarios durante la práctica deportiva o simplemente por ocio, situándose dichas depresiones en algunos casos en las inmediaciones de estas vías de tránsito, con el consiguiente riesgo de que tanto ciudadanos como mascotas, puedan sufrir un accidente de graves consecuencias para su integridad física.

Es por todo ello, que desde el Grupo Municipal Popular consideramos necesario llevar a cabo actuaciones desde el gobierno del Ayuntamiento de Crevillent, en aras a garantizar la seguridad de los ciudadanos que hacen uso de los espacios naturales existentes en nuestro municipio.

Por todo ello el Grupo Popular propone al Pleno la adopción de las siguientes medidas:

PRIMERO.- La realización de un plan de localización, señalización y sellado de los pozos existentes en el municipio de Crevillent, sierra y extrarradio.

SEGUNDO.- Que las actuaciones de sellado se lleven a cabo adoptando medidas que respeten la fauna existente de aves insectívoras u otras.

TERCERO.- Que la localización de los pozos existentes, se registre en el catálogo de itinerarios de medio ambiente que tiene el municipio de Crevillent y en otros medios que se estimen oportunos para informar a los usuarios sobre la existencia y ubicación de los mismos."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=2125>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación la moción presentada, obteniendo el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....10 (VOX/PP/C'S)

Votos NO.....11 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA)

Total nº miembros.....21

=====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.3.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS, GRUPO PSOE Y GRUPO L'ESQUERRA A FAVOR DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER, POR SUS FAMILIARES, POR SUS CUIDADORES Y POR LAS ASOCIACIONES DE ESTE COLECTIVO.

Por D^a. Montserrat Pineda Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Compromís, PSOE y l'Esquerra en fecha 21 de septiembre de 2021, con número de registro electrónico 10139/2021, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"Sr. Jesús Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Sr. Manuel Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista y Josep Candela Muñoz, portavoz del Grupo Municipal L'Esquerra de Crevillent en el Ayuntamiento de Crevillent en sus nombres y con representación de cada uno de ellos, al amparo de lo previsto en la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y conforme con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se aprueba el reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales; presenta la siguiente propuesta de resolución para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria que sea convocada, para su debate y votación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de septiembre es el día en el que el Alzheimer es el protagonista, y desde el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Crevillent mostramos todo nuestro apoyo a las asociaciones de familiares que trabajan cada día para mejorar la vida de estas personas y reafirmamos nuestro compromiso con las personas afectadas y sus familiares. Sólo desde la investigación y la ciencia se podrá lograr la cura de esta enfermedad.

En nuestro ayuntamiento trabajamos cada día apoyando y ofreciendo talleres adaptados a los diferentes grados y proporcionando transporte y atención, además de la teleasistencia y el apoyo previo a la dependencia. No obstante, en la actualidad trabajamos en la construcción de un centro de día para Crevillent.

Las demencias, que afectan a más de 50 millones de personas en todo el mundo y que están en continuo avance, deben ser prioritarias en la agenda pública. Esta situación se ha visto agravada por la irrupción del coronavirus que ha supuesto, a nivel global, una revolución para la salud de las personas en un contexto social que no estaba suficientemente preparado para hacer frente a un virus que se ha demostrado tan desconocido como letal.

La población de edad avanzada ha sido la más castigada y la que más ha sufrido tanto los efectos de la enfermedad como las consecuencias colaterales que ha traído consigo la COVID-19. Dentro de este grupo social que forman nuestros mayores, las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencia han sido, sin duda, las más directamente damnificadas y se han visto afectadas particularmente en la pandemia, situándose las residencias en el ojo del huracán y constituyendo uno de los grandes focos de contagio.

El envejecimiento poblacional y la elevada prevalencia de Alzheimer y las demencias en nuestra sociedad van a tensionar los sistemas públicos de protección social. La situación sobrevenida a causa de la COVID-19 ha acelerado los procesos y ha agravado la vulnerabilidad de pacientes y familias afectadas por la enfermedad de Alzheimer, poniendo de manifiesto la fragilidad de los sistemas sociales y sanitarios y las carencias del modelo de cuidados.

El confinamiento ha provocado un fuerte deterioro de la calidad de vida en el binomio persona con Alzheimer-persona cuidadora familiar. La persona con Alzheimer no es capaz de comprender el cambio de rutinas y ha visto incrementado sus problemas conductuales y acelerada la evolución de su demencia. La persona cuidadora familiar ha sufrido procesos de soledad no deseada, eliminación de rutinas bien instauradas en sus vidas o un deterioro físico, anímico y mental a causa de la sobrecarga de trabajo y el estrés y sobre todo del cansancio añadido.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
13/01/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 874870Y

Lo ocurrido en el entorno residencial debería hacernos reflexionar a todos sobre la necesidad imperiosa de implementar modelos que preserven los derechos y la dignidad de las personas institucionalizadas. La ética y dignidad de la persona deben ser también protegidas y respetadas en el acceso de las personas mayores a los servicios sanitarios y, especialmente, a los de urgencias en momentos complejos.

Por lo tanto desde el Gobierno Municipal de Crevillent, elevamos a Pleno esta moción a favor de las personas afectadas por esta dura enfermedad, por sus familiares, cuidadores y por las asociaciones que trabajan directamente día a día por y para este colectivo, y con este fin elevamos la propuesta de acuerdo de seguir con la aplicación del Plan Nacional del 2019/2023 y los cuatro ejes de actuación:

Dotar de medios económicos y humanos los presupuestos para la prevención e investigación.

Cambiar la consideración social para priorizar la atención a las personas en situación de fragilidad y a sus familias y/o cuidadores/as.

El diagnóstico temprano mediante campañas preventivas de la enfermedad y la detección precoz en la atención primaria.

Seguir todas las líneas que contemplan las demandas y necesidades de los enfermos y sus familias siguiendo las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud.”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=3494>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación de la moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/PP/C'S)

Abstenciones2 (VOX)

Total nº miembros.....21
=====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abandona la sesión D^a . Lelia Laura Gomis Pérez.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=163&t=4889>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
13/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VEKH QJ4P MFUY XXV2

Acta Pleno 27.09.2021 - SEFYCU 3299596

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>